



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y  
PRECANDIDATOS A DELEGADAS Y DELEGADOS EN CABECERA DISTRITAL EN  
VILLA DE ÁLVAREZ, A LA SEGUNDA CONVENCIÓN ESTATAL EN COLIMA.**

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Colima, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en **Villa de Álvarez**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Ignacio Manuel Altamirano No. 1248, Col. Jardines de Vista Hermosa, C.P. 28017, Colima, Colima.-----  
Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 9 de septiembre de 2018, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente:-----

**DICTAMEN:**-----

**PRIMERO:** Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Colima, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal los ciudadanos que a continuación se enlistan:-----

<b>Cabecera Distrital</b>	<b>Nombre del Candidato/a a Delegado/a</b>
<b>Villa de Álvarez</b>	Manolika Ibeth Silva Rosales Ma. Esther Bribiesca León José Juan Ochoa Ventura



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

<b>Villa de Álvarez</b>	Ma. del Rocío Ventura Álvarez José de Jesús García Medrano Martha Alejandrina Ramírez Hernández Gilberto Ibáñez Anguiano Ma. Guadalupe Romero Alcazar Karla Selene Iglesias Jiménez Fernando Octavio Pineda Soto María Felicitas Ceballos Acevedo Sara Leonor Toscano López Itzell Getzemani Rodríguez Galván Rafael Brambila Hoyos Arnoldo Javier Rodríguez García
-------------------------	--

**SEGUNDO:** Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en **Villa de Álvarez** del Estado de Colima, para los efectos legales procedentes.-----

**TERCERO:** En términos de la Base Séptima, publíquese la presente determinación en la página web de Movimiento Ciudadano [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx).-----

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2018

**ATENTAMENTE**  
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera  
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario